



Ciudad de México, a 9 de julio de 2025.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL MANEJO RESPONSABLE Y DEFENSIVO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES, ANTE EL INCREMENTO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN ESTE ÁMBITO.**

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 122 apartado A fracción II, de, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21, 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXV III, 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente;

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL MANEJO RESPONSABLE Y DEFENSIVO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES, ANTE EL INCREMENTO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN ESTE ÁMBITO., al tenor de lo siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ciudad de México, como una de las metrópolis más grandes y dinámicas del mundo, enfrenta desafíos significativos en materia de movilidad y seguridad vial. En los últimos años, se ha observado un alarmante incremento en los hechos de violencia vial, que no solo atentan contra la seguridad de las personas, sino que también vulneran el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada el 17 de mayo de 2022. En este contexto, resulta imperativo



promover una cultura de conducción responsable, priorizando el manejo defensivo sobre el ofensivo, como un medio para garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vialidades y reducir los índices de violencia vial.

## I. Contexto de la violencia vial en la Ciudad de México.

La Ciudad de México enfrenta un creciente problema de siniestros viales, muchos de los cuales están vinculados a conductas agresivas o imprudentes en las vialidades. Según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, entre 2021 y marzo de 2023 se registraron 34,885 incidentes de tránsito que involucran motociclistas, con un aumento de 12,745 en 2021 a 17,825 en 2022, y 4,315 en el primer trimestre de 2023. Esto refleja una preocupante tendencia al alza en los siniestros viales, donde uno de cada dos accidentes en la capital involucra una motocicleta y uno de cada tres fallecidos es un conductor de motocicleta, lo que evidencia la vulnerabilidad de este grupo. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que el parque vehicular en México creció de 34.4 millones a 38.8 millones de automóviles entre mayo de 2020 y mayo de 2025, un aumento promedio de 900 mil vehículos al año. Este incremento ha contribuido al caos vial y a la congestión urbana, posicionando a la Ciudad de México como la urbe más congestionada a nivel mundial en 2024, según el Índice de Tráfico de TomTom, con un 52% más de tiempo en el tráfico en condiciones óptimas. La combinación de un mayor número de vehículos, la falta de educación vial y conductas de manejo agresivo ha exacerbado los conflictos en las vialidades, aumentando los riesgos para todos los usuarios, especialmente peatones y ciclistas.

Los datos sobre el incremento de siniestros viales y la participación de motocicletas provienen de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Movilidad, citados en reportes de 2023. El aumento del parque vehicular y la congestión urbana están respaldados por el INEGI y el Índice de Tráfico de TomTom 2024.

## II. La violencia vial como amenaza a la seguridad y los derechos humanos

La violencia vial, entendida como cualquier acto de agresión, imprudencia o negligencia en el manejo de vehículos que ponga en riesgo la integridad física o emocional de las personas, constituye una grave amenaza para la convivencia pacífica en la Ciudad de México. Este fenómeno incluye conductas como el exceso de velocidad, el consumo de alcohol al conducir, el incumplimiento de señalamientos viales y, de manera particular, el manejo ofensivo, caracterizado por actitudes competitivas, agresivas o desafiantes que generan conflictos entre conductores, peatones y ciclistas.

La Secretaría de Movilidad (SEMOVI) ha identificado que el exceso de velocidad y el consumo de alcohol son responsables del 55% de los siniestros viales mortales en vías de acceso controlado en 2024. Además, reportes de la SSC señalan que las agresiones entre conductores, como insultos, maniobras intimidatorias o incluso enfrentamientos físicos, han aumentado en los últimos años, contribuyendo a un ambiente de hostilidad



en las vialidades. Estas conductas no solo incrementan el riesgo de accidentes, sino que también generan un clima de inseguridad que afecta la calidad de vida de las y los ciudadanos.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su informe de enero de 2025, destaca que los siniestros de tránsito causaron 145,000 muertes en las Américas en 2021, de las cuales México aportó 14,715, con una tasa de 11.4 muertes por cada 100,000 habitantes. Aunque México ha logrado una reducción del 13.5% en las muertes viales desde 2016, el progreso es insuficiente para alcanzar los objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, que busca reducir a la mitad las muertes por siniestros viales para 2030. Este contexto subraya la urgencia de implementar medidas integrales para abordar la violencia vial y sus causas estructurales.

Las estadísticas de mortalidad vial en México y las Américas se basan en el informe de la OPS de enero de 2025 y reportes de la Secretaría de Salud.

### III. La importancia de privilegiar el manejo defensivo sobre el ofensivo.

El manejo defensivo se define como la práctica de conducir de manera proactiva, anticipando posibles riesgos y tomando decisiones que prioricen la seguridad de todos los usuarios de las vialidades. Este enfoque implica mantener una actitud vigilante, respetar los límites de velocidad, ceder el paso a peatones y ciclistas, y evitar maniobras arriesgadas o agresivas. Por el contrario, el manejo ofensivo se caracteriza por conductas imprudentes, como rebasar de forma temeraria, ignorar señalamientos, o responder de manera agresiva a otros conductores, lo que incrementa significativamente el riesgo de siniestros y conflictos viales. Promover el manejo defensivo es fundamental por las siguientes razones:

**Reducción de siniestros viales:** El manejo defensivo permite a los conductores anticipar y evitar situaciones de riesgo, como colisiones o atropellos, reduciendo la incidencia de accidentes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adopción de prácticas de conducción segura puede disminuir hasta en un 30% los siniestros viales en entornos urbanos.

**Protección de los usuarios vulnerables:** Peatones, ciclistas y motociclistas son los grupos más vulnerables en las vialidades. El manejo defensivo prioriza su seguridad al respetar su derecho de paso y mantener una conducción cautelosa, alineándose con los principios de la campaña mundial de la ONU #HazUnaDeclaraciónDeSeguridad, lanzada en México el 22 de junio de 2025.

**Fomento de una cultura de respeto:** La conducción defensiva promueve actitudes de tolerancia, paciencia y respeto mutuo entre los usuarios de las vialidades, contrarrestando la hostilidad asociada al manejo ofensivo. Esto contribuye a una convivencia más armónica y a la reducción de conflictos viales.



**Cumplimiento de normativas:** El manejo defensivo está alineado con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que establece la obligatoriedad de respetar límites de velocidad, señalamientos y las disposiciones para proteger a peatones y ciclistas. Fomentar esta práctica refuerza el cumplimiento de la normativa y fortalece el estado de derecho en las vialidades.

**Impacto en la salud pública:** La violencia vial no solo causa lesiones físicas, sino también traumas psicológicos y un impacto económico significativo debido a los costos médicos, daños materiales y pérdida de productividad. La OPS estima que los siniestros viales representan un costo del 3% del PIB en países de ingresos medios como México. El manejo defensivo contribuye a reducir estas consecuencias, mejorando la salud pública y la sostenibilidad económica.

La distinción entre manejo defensivo y ofensivo se basa en principios de seguridad vial promovidos por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Movilidad, que destacan la importancia de conductas proactivas para evitar siniestros.

#### IV. Acciones previas y la necesidad de campañas de concientización.

La Secretaría de Movilidad ha implementado iniciativas importantes para mejorar la seguridad vial, como la estrategia “Salva Vidas” en 2022, desarrollada en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y la regulación de motocicletas, incluyendo la obligatoriedad de cascos y licencias tipo A1 y A2. Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes para revertir el aumento de la violencia vial, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las campañas de concientización dirigidas a todos los conductores, incluyendo automovilistas, motociclistas, ciclistas y operadores de transporte público.

Las campañas de concientización son un instrumento clave para transformar la cultura vial en la Ciudad de México. Estas deben abordar los factores de riesgo identificados, como el exceso de velocidad, el consumo de alcohol y el manejo ofensivo, mientras promueven activamente el manejo defensivo como una práctica que salva vidas. La experiencia internacional, como las campañas de la ONU y la OMS, demuestra que los mensajes claros, dirigidos a través de medios masivos, redes sociales y espacios públicos, pueden generar cambios significativos en el comportamiento de los conductores.

Las acciones previas de la Secretaría de Movilidad, como la estrategia “Salva Vidas” y las reformas al Reglamento de Tránsito, están documentadas en comunicados oficiales de 2022.

**V. Compromiso con los objetivos internacionales.** La Ciudad de México está comprometida con los objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, que busca reducir a la mitad las muertes y lesiones por siniestros viales para 2030. Este compromiso requiere la implementación de políticas públicas integrales que combinen



regulación, infraestructura, fiscalización y educación vial. La promoción del manejo defensivo se alinea con estas metas, ya que fomenta una movilidad segura, sostenible e inclusiva, en línea con los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la OMS y la OPS.

VI. En conclusión, acabar con la violencia vial y privilegiar la conducción responsable, en forma defensiva y no ofensiva, es una prioridad para garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos humanos de las y los habitantes de la Ciudad de México. La violencia vial no solo representa un riesgo para la vida y la integridad de las personas, sino que también afecta la calidad de vida, la convivencia social y el desarrollo sostenible de la ciudad. Promover el manejo defensivo a través de campañas de concientización es una medida urgente y necesaria para transformar la cultura vial, reducir los siniestros y construir una ciudad más segura, inclusiva y equitativa.

## ANTECEDENTES

Dentro del ámbito internacional en septiembre de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/74/299 «Mejorar la seguridad vial mundial», que proclama el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el ambicioso objetivo de prevenir al menos el 50 % de las muertes y lesiones causadas por el tránsito para 2030. La OMS y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en cooperación con otros socios de la Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, han elaborado un Plan Mundial para el Decenio de Acción, que se publicó en octubre de 2021.

El Plan Global se alinea con la Declaración de Estocolmo, al enfatizar la importancia de un enfoque holístico para la seguridad vial y al instar a mejoras continuas en el diseño de carreteras y vehículos; al fortalecimiento de las leyes y su aplicación; y a la prestación de atención de emergencia oportuna y vital para las personas lesionadas. El Plan Global también refleja la promoción, en la Declaración de Estocolmo, de políticas para promover el caminar, el ciclismo y el uso del transporte público como modos de transporte intrínsecamente saludables y ambientalmente responsables.

Los avances logrados durante el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) sentaron las bases para una acción acelerada en los próximos años. Entre los logros se encuentran la inclusión de la seguridad vial en la agenda mundial de salud y desarrollo, la amplia difusión de directrices científicas sobre lo que funciona, el fortalecimiento de alianzas y redes, y la movilización de recursos. Este nuevo Decenio de Acción brinda la oportunidad de aprovechar los éxitos y las lecciones de años anteriores y aprovecharlos para salvar más vidas.



La Cuarta Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial se celebró en Marrakech (Marruecos) del 18 al 20 de febrero de 2025.

Organizada por el Gobierno de Marruecos y la Organización Mundial de la Salud, bajo el tema "Comprometerse con la vida", la cumbre reunió a líderes, funcionarios y expertos mundiales para acelerar la acción hacia la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de reducir a la mitad las muertes en carreteras a nivel mundial para 2030.

Los líderes de alrededor de 50 países asumieron nuevos compromisos nacionales en materia de seguridad vial y los ministros de 100 países respaldaron la Declaración de Marrakech que insta a los gobiernos a hacer de la seguridad vial una prioridad política, garantizar una financiación sostenida y avanzar en la acción para alcanzar el objetivo de reducir a la mitad las muertes en las carreteras para 2030.

El Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2023 detalla la magnitud de las muertes por accidentes de tránsito a nivel mundial y los avances logrados en la promoción de leyes, estrategias y acciones para reducirlas en todo el mundo.

Este quinto informe de una serie ofrece una visión general del progreso realizado entre 2010 y 2021 y establece una base para el objetivo del Decenio de las Naciones Unidas de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 de reducir a la mitad las muertes y las lesiones causadas por el tránsito para 2030.

El informe muestra que el número de muertes por accidentes de tráfico ha disminuido ligeramente, hasta 1,19 millones al año, y que los esfuerzos para mejorar la seguridad vial están surtiendo efecto. Sin embargo, el precio de la movilidad sigue siendo demasiado alto, y se necesitan medidas urgentes para alcanzar el objetivo de reducir a la mitad las muertes y lesiones por accidentes de tráfico para 2030.

Los perfiles están disponibles para los países o territorios que participaron en la encuesta de recopilación de datos GSRRS 2023.

La campaña #HazUnaDeclaraciónDeSeguridad busca promover calles seguras y sostenibles, y es una iniciativa global de la ONU en colaboración con JCDecaux. El Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, proclamado por la Asamblea General de la ONU, tiene como objetivo reducir a la mitad las muertes y lesiones causadas por el tránsito en el mundo para 2030. La OPS/OMS, en línea con este objetivo, organiza semanas mundiales de seguridad vial y trabaja para promover la seguridad vial en las Américas.

En México la campaña con el hashtag #HazUnaDeclaraciónDeSeguridad, fue lanzada el 22 de junio de 2025, busca generar conciencia sobre la seguridad vial como un tema de derechos humanos, priorizando a peatones y ciclistas, y promoviendo una movilidad compartida que reduzca los riesgos en las vialidades. La Secretaría de Movilidad de la



Ciudad de México ha respaldado esta iniciativa, destacando la importancia de priorizar a los usuarios más vulnerables.

La información sobre la campaña #HazUnaDeclaraciónDeSeguridad y los objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 proviene de comunicados de la ONU y la OPS.

Durante 2024 se registraron más de 5 mil derrapes de motociclistas en la Ciudad de México (CDMX), donde los escenarios más recurrentes fueron vías de acceso controlado y alta velocidad.

Entre las avenidas con mayor número de accidentes de esta índole destacan vialidades como Periférico y Circuito Interior. Es importante mencionar que, durante los últimos años, ha existido un aumento del uso de la motocicleta en la capital y, por lo tanto, un alza en los incidentes viales protagonizados por estos vehículos.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) sobre los vehículos de motor registrados en circulación, señalan que el número de motocicletas en la CDMX se ha incrementado 51 por ciento entre 2020 y 2023.

Los datos del Inegi revelan que en 2020 la CDMX tenía en circulación a un total de 473 mil 576 motos, cantidad que para 2023 aumentó a 716 mil 400.

Lo anterior, convierte a la capital del país en la tercera entidad con más motos en circulación.

Solo en 2024 se derraparon 5 mil 448 conductores de motocicleta en la Ciudad de México, es decir que, en promedio, se registran 14.9 derrapes de motociclistas al día, así lo revelan cifras de la Secretaría de Movilidad (Semovi).

Se encontró que solo cinco vialidades de la capital concentran el 9.3 por ciento de los derrapes.

Estas avenidas son Circuito Interior en el tramo de Avenida 5 a Río Mixcoac; Calzada Ignacio Zaragoza del tramo que va de Metro Acatitla a la estación de Metro San Lázaro; Calzada de Tlalpan de Pino Suárez a Taxqueña; Eje Central desde la Autopista Naucalpan Ecatepec a Circuito Interior, así como Periférico Sur de Calzada de Tlalpan a Avenida Tláhuac.

La avenida con más derrapes de motociclistas es la Calzada Ignacio Zaragoza de Metro Acatitla, alcaldía Iztapalapa, a Metro San Lázaro, en la alcaldía Venustiano Carranza, con 141 derrapes de motociclistas.

Después, le sigue Circuito Interior desde Avenida 5, en Iztapalapa, a Río Mixcoac, en Miguel Hidalgo, con 117 derrapes. Posteriormente se encuentra Eje Central desde la Autopista Naucalpan-Ecatepec al Circuito Interior, en Benito Juárez, con 101 derrapados.



También figura Periférico Sur en el tramo de Calzada de Tlalpan, en la alcaldía Coyoacán, a Avenida Tláhuac, en Iztapalapa, con 81 derrapados.

La quinta avenida con más derrapados es Calzada de Tlalpan en el tramo de Pino Suárez, en Cuauhtémoc, a Taxqueña, en la alcaldía Coyoacán, con 72.

Cabe señalar que Periférico Sur, Eje Central y Circuito Interior son vías de acceso controlado donde la velocidad máxima permitida es de 80 kilómetros por hora. Mientras que Calzada de Tlalpan y la Calzada Ignacio Zaragoza son vialidades primarias, donde el límite de velocidad se encuentra establecido en 50 kilómetros por hora.

Lo anterior, indica que la mayoría de los derrapes ocurridos durante 2024 se suscitaron en vialidades con límites de velocidad altos, en comparación con vías secundarias donde el límite es de 30 kilómetros por hora.

Se reconoce que existen tres factores en una siniestralidad, uno, el factor humano es decir que siempre va a estar presente alguna omisión desde las personas. El segundo componente tiene que ver con el ambiente o la infraestructura, las condiciones climatológicas, las del arroyo vial. Y el tercer componente es el vehículo. Información de acuerdo a lo publicado por “Reporte Índigo”, 18 de junio de 2025, página 20.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que la Ciudad de México enfrenta un aumento preocupante en los hechos de violencia vial, los cuales representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las y los ciudadanos, así como un obstáculo para el ejercicio pleno del derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada el 17 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** - Que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, entre 2021 y marzo de 2023 se registraron 34,885 incidentes de tránsito que involucran motociclistas, con un incremento de 12,745 en 2021 a 17,825 en 2022, y 4,315 en el primer trimestre de 2023, lo que refleja una tendencia al alza en los siniestros viales. Asimismo, uno de cada dos accidentes de tránsito en la capital involucra una motocicleta, y uno de cada tres fallecidos en estos incidentes es un conductor de motocicleta, evidenciando la vulnerabilidad de este grupo.

**TERCERO.** - Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que, entre mayo de 2020 y mayo de 2025, el parque vehicular en México creció de 34.4 millones a 38.8 millones de automóviles, lo que representa un aumento promedio de 900 mil vehículos al año. Este incremento ha contribuido al caos vial y a la congestión urbana, especialmente en la Ciudad de México, catalogada como la urbe más



congestionada a nivel mundial en 2024, según el Índice de Tráfico de TomTom, con un 52% más de tiempo en el tráfico en condiciones óptimas.

**CUARTO.** - Que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) de la Ciudad de México ha identificado que el exceso de velocidad y el consumo de alcohol son factores principales en los siniestros viales mortales, representando el 55% de los incidentes fatales en vías de acceso controlado en 2024. Asimismo, la falta de educación vial, el incumplimiento de normativas, como la obligatoriedad de seguros para motociclistas, y la práctica de un manejo ofensivo en lugar de defensivo agravan la problemática.

**QUINTO.** - Que, según el informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de enero de 2025, los siniestros de tránsito causaron 145,000 muertes en las Américas en 2021, de las cuales México aportó 14,715, con una tasa de 11.4 muertes por cada 100,000 habitantes. A pesar de una disminución del 13.5% respecto a 2016, el progreso es lento y desigual, lo que subraya la necesidad de políticas públicas integrales y campañas de concientización.

**SEXTO.** - Que, la secretaría de Movilidad por conducto de la persona titular de la misma, emita un comunicado oficial y una campaña derivada de lo expuesto; en armonía con las propuestas internacionales y las necesidades de la ciudad de México, dirigida a los conductores que circulan en las distintas vialidades dentro de su jurisdicción, con el objetivo de privilegiar la conducción a la defensiva.

**SÉPTIMO.** - Que el manejo defensivo, entendido como la práctica de conducir de manera proactiva para anticipar y evitar situaciones de riesgo, es fundamental para reducir los siniestros viales. En contraste, el manejo ofensivo, caracterizado por conductas agresivas, imprudentes o competitivas, contribuye significativamente a los incidentes de violencia vial, como lo demuestran los reportes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana sobre agresiones entre conductores.

**OCTAVO.** - Que la educación vial es un elemento clave para reducir los siniestros de tránsito, como lo señala la Secretaría de Movilidad, que ha promovido iniciativas como la estrategia "Salva Vidas" en 2022, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y ha trabajado en la regulación de motocicletas, incluyendo la obligatoriedad de cascos y licencias tipo A1 y A2. Sin embargo, es necesario intensificar las campañas de concientización dirigidas a todos los conductores, promoviendo específicamente el manejo defensivo para fomentar una cultura de respeto y seguridad en las vialidades.

**NOVENO.** - Que la Secretaría de Movilidad, en coordinación con otras dependencias, tiene la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen la seguridad vial, fomenten una cultura de respeto en las vialidades, promuevan el manejo defensivo y reduzcan los índices de violencia vial, en línea con los objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, que busca reducir a la mitad las muertes por siniestros viales para 2030.



Este punto de acuerdo incorpora la promoción del manejo defensivo como una estrategia clave para reducir la violencia vial, fomentando una cultura de respeto, prevención y seguridad en las vialidades de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

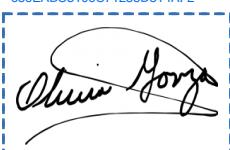
**PRIMERO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL MANEJO RESPONSABLE Y DEFENSIVO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES, ANTE EL INCREMENTO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN ESTE AMBITO.**

**SEGUNDO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS PERMANENTES DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DESEGURIDAD CIUDADANA PARA IMPEDIR LOS EXCESOS DE VELOCIDAD Y PREVENIR QUE SUCEDAN MAYORES SINIESTROS EN MOTOCICLETA, EN LAS CINCO AVENIDAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ACUERDO QUE SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS ALCALDÍAS DE IZTAPALAPA, VENUSTIANO CARRANZA, CUAUHTÉMOC, COYOACÁN Y TLÁHUAC CONCENTRARON LA MAYOR CANTIDAD DE DERRAPES EN LA CIUDAD.**

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

OLIVIA  
GARZA DE LOS SANTOS

686EABC8106C71235D514AF2



Diputada Olivia Garza de los Santos.

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

## Certificado de firma

09/07/2025 11:50

## Documento electrónico

Identificador: 686EAB46FD1EA12E7C632D37  
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL MANEJO RESPONSABLE Y DEFENSIVO 4 julio 25\_FIRMADO (1).pdf  
Descripción: PA CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION\_VIALIDADES  
Cantidad de páginas: 10  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
b366b32d050dc03963faeb896cd715ca915a30cad39c87b455d282f2429afe64  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
eda2b14a26dad78a3ee8c712c0a99694569fe6b81493f061e458549e0f810e40

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Olivia Garza De Los Santos  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 189.146.137.14  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
09/07/2025 11:47

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
09/07/2025 17:50:03 UTC (09/07/2025 11:50:03 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
437b3eb1-3535-4007-88f6-36e423081ff5.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
eda2b14a26dad78a3ee8c712c0a99694569fe6b81493f061e458549e0f810e40

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos  
Tipo de actuación: Por su Propio  
Derecho  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma  
ID: 686EABC8106C71235D514AF2  
IP: 189.146.137.14  


Fecha  
Enviado: 09/07/2025  
11:49:28  
Aceptó Aviso de  
Privacidad: 09/07/2025  
11:48:26  
Visto: 09/07/2025 11:50:00  
Confirmado:  
09/07/2025 11:50:00.719  
Firmado:  
09/07/2025 11:50:00.723

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

## Enlace de verificación

